

- REASIGNAR a la doctora JULIA ELENA OLIVARES ROBLES, como Juez Supernumeraria del 5° Juzgado Penal Unipersonal – Proceso Inmediato de Flagrancia, por la designación en la ODECEMA de la doctora Herrera López.

- DESIGNAR al doctor RAÚL RODOLFO JESUS VEGA, como Juez Supernumerario del 30° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, por la promoción del doctor Lizárraga Rebaza.

- REASIGNAR a la doctora SARA SONIA GASPAR PACHECO, Juez Titular del 8° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, como Juez Provisional del 34° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, por la promoción de la doctora Vidal Ccanto.

- DESIGNAR al doctor JOSE CARLOS ALTAMIRANO PORTOCARRERO, Juez Titular del 1° Juzgado de Paz Letrado de Breña, como Juez Provisional del 11° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima.

- DESIGNAR a la doctora NELLY JANET CARHUACHIN SICCHA, como Juez Supernumeraria del 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, por la promoción del doctor Jiménez Burga.

- REASIGNAR al doctor JIMMY MARTIN AGUIRRE MAYOR, como Juez Supernumerario del 2° Juzgado de Paz Letrado Mixto de La Victoria y San Luis, por la promoción de la doctora Huamán Caballero.

- DESIGNAR al doctor CARLOS ANTONIO POLO LÓPEZ, como Juez Supernumerario del 1° Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, por la promoción del doctor Escribano Chanamé.

Artículo Segundo.- Precisar la Resolución Administrativa N° 419-2019-P-CSJLI/PJ de fecha 28 de agosto del año 2019, siendo que la designación de la doctora Irma Bernarda Simeón Velasco, fue en condición de Juez Provisional del 8° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima a partir del día 02 de setiembre del año 2019 por la promoción de la doctora Hernández Espinoza.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1843517-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONTRALORIA GENERAL

Dan por concluidas designaciones de Jefes de Órganos de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, del Gobierno Regional de San Martín y del Proyecto Especial Alto Mayo, y designan Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 009-2020-CG**

Lima, 6 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 191-2015-CG fecha 19 de mayo de 2015, se designó al señor

José Antonio Inuma Torres, en el cargo de Jefe del Órgano de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 316-2018-CG de fecha 31 de mayo de 2018, se designó al señor Ricardo Rivera Saldarriaga, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 316-2018-CG de fecha 31 de mayo de 2018, se designó al señor Valentín Cortez Grillo, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés nacional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación de los señores José Antonio Inuma Torres, Ricardo Rivera Saldarriaga y Valentín Cortez Grillo, en los cargos de Jefes de los Órganos de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, del Gobierno Regional de San Martín y del Proyecto Especial Alto Mayo, respectivamente;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional de las entidades mencionadas en los considerandos precedentes;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 09 de enero de 2020, la designación del señor José Antonio Inuma Torres, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Artículo 2.- Dar por concluida a partir del 09 de enero de 2020, la designación del señor Ricardo Rivera Saldarriaga, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Artículo 3.- Dar por concluida a partir del 09 de enero de 2020, la designación del señor Valentín Cortez Grillo, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Mayo.

Artículo 4.- Designar a partir del 09 de enero de 2020, al señor Valentín Cortez Grillo, en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Artículo 5.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República, a mérito de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe). Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1843260-1